

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 03 de diciembre de 2025.

NOTA CAC N°694/2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Referencia: *Comunicar suscripción de contrato N° 9/2025*

Me dirijo a usted en relación con la Adjudicación de la Licitación 469698 - MCN N° 06/2025 "AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - APOYO OPERATIVO Y TAPE", convocada por el Ministerio de Educación y Ciencias, a través de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en el marco del Proyecto *Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación*.

Que, por Resolución DNCP N° 2647/2025 de fecha 09/09/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN FORMA EXCEPCIONAL PREVISTA EN EL ART. 64 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 EN FECHAS TOPEs", menciona: Art 1° - Notificación de adjudicación. "...En los procesos que comprometan el PGN 2025, se permite a las Convocantes notificar las adjudicaciones en la forma excepcional prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 230/2025, por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto N° 2264/24... En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente. En todos los casos, se deberá garantizar la efectiva notificación a los oferentes participantes del procedimiento de contratación...".

En virtud de lo anterior, por medio de la presente, se comunica la suscripción del contrato con la firma **CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON**, con RUC N° 612501-8.

Asimismo, ponemos a conocimiento que, al inicio del presente proceso, se emitió el CDP N° 413/2025 por un monto de Gs. **17.986.667**, el cual resultó insuficiente para cubrir el pago correspondiente al presente periodo. En consecuencia, y conforme a la consulta realizada ante la instancia pertinente, se recomendó la anulación del CDP inicial y la emisión de un nuevo CDP por el monto correcto, el cual corresponde al CDP N° 449/2025 por Gs. **35.306.667**. Para dicho efecto, se adjunta el formulario B-02-05.

En ese sentido, considerando que en el SICP se encuentra registrado el CDP emitido inicialmente y que el sistema no permite a la convocante editar dichos datos,



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

solicitamos amablemente la carga del nuevo CDP emitido, y el monto a ser utilizado en el periodo de Gs. 35.306.667, a fin de adecuar correctamente la documentación del proceso.

Ante lo expuesto, solicito respetuosamente se proceda con la correspondiente difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como con la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.



PA
Laura Sandoval, Coordinadora
Coordinación Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

CP Alicia Talavera
Jefa Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / MEC